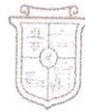




REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Permiso para el funcionamiento de máquinas de video juegos, explotación de juegos y espectáculos públicos.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTyS/DDEEYPC/13	
<p>Toda persona física o colectiva que obtenga ingresos por la explotación de juegos y espéculos públicos, está obligada a solicitar el permiso para la operación de los juegos de diversión y para la realización de espectáculos públicos, así como al pago de impuestos por estos conceptos.</p>							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Financiero del estado de México y Municipios en sus artículos 122,123 y 124: Bando Municipal de San Mateo Atenco vigente, en su título sexto único artículo 107, 108, 109, 110,111 y 114.					
DOCUMENTO A OBTENER		Permiso o licencia de funcionamiento según sea el caso			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Año fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
		X					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se realice una actividad comercial o de servicios en el Municipio de San Mateo Atenco.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
<ul style="list-style-type: none"> - Oficio dirigido a la dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado, dando a la descripción del evento o lugar del giro comercial. - Domicilio para oír y recibir notificaciones y dirección de correo electrónico. - En caso de que el solicitante sea persona física, expresará los datos de la credencial para votar. - Superficie total del local donde pretende establecerse la unidad económica. 				ORIGINAL	COPIA(S)	<p>EL ARTÍCULO 35,36.37, 38, 39, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>EL ARTICULO 107, 108, 109, 110,111 Y 114, BANDO MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO.</p>	
				NO	1		
				NO	1		
				NO	1		
				NO	1		

A



<ul style="list-style-type: none"> - Que cuenta con los cajones de estacionamiento de conformidad con esta Ley. - Capacidad de aforo en su caso, atender lo ordenado en materia de Protección Civil. - Cumplir con los requisitos, para alta o refrendo de licencia según sea el caso. 	NO	I						
NO	I							
NO	I							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
Adicionalmente:								
<ul style="list-style-type: none"> - Acta Constitutiva - Poder Notarial del Representante Legal, en su caso. 	NO	I	EL ARTÍCULO 35,36.37, 38, 39, DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.					
	NO	I	EL ARTICULO 107, 108, 109, 110,111 Y 114, BANDO MUNICIPAL DE SAN MATEO ATENCO.					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
N/A	N/A	N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Entregar toda la documentación en tiempo y forma							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	45 minutos							
COSTO:	\$ N/A	Fundamento Jurídico N/A						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FCTA	Si Aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Económico, Empleo y Promoción al Calzado		Departamento de Normatividad Empresarial y Comercial	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lcdo. Marcial Eduardo González Salazar	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	
	Avenida Juárez		302



COLONIA:	Barrio San Miguel			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco
C.P.:	52100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes De 9:00 – 17:00 Horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
728	6901111	1008	N/A	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
-------------------------	-----

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	CUANTO DURA EL TRÁMITE.?
RESPUESTA:	24 HORAS.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE COSTO TIENE LA LICENCIA?
RESPUESTA:	Este impuesto se calculará y determinará aplicando al total de los ingresos percibidos, durante el período de explotación autorizado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	QUE VIGENCIA TIENE LA LICENCIA.
RESPUESTA:	Durante un año fiscal.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ:</p>  <p>LIC. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>LIC. MARCIAL EDUARDO GONZÁLEZ</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PROMOCIÓN AL CALZADO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>COORDINACIÓN DE MEJORA REGULATORIA</p> <p>03 / 08 2022</p>
---	---	--